



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRADO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS, FONDOS PÚBLICOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN QUINTANA ROO.

En términos de lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 33 fracción L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Fideicomisos, Fondos Públicos y Empresas Minoritarias en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

1.- Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección de Fideicomisos, Fondos Públicos y Empresas Minoritarias, con domicilio en calle 22 de Enero número 01 entre Av. Héroes y Av. Juárez, Colonia Centro, Código Postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

2.- Datos Personales.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX.- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando



su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

“Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

X.- Datos personales: A cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

3.- Datos Personales que se recaban y finalidad.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de requisitar los formatos necesarios que se elaboran durante el proceso de creación, modificación extinción y/o liquidación de fideicomisos, fondos públicos y empresas de participación estatal.

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales, así como datos laborales: • Nombre completo; • Sexo; • fecha de nacimiento, entidad federativa de nacimiento, estado civil, nombre del cónyuge, Teléfono institucional y personal; • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, Correo electrónico institucional y personal; • Domicilio particular, domicilio fiscal, características del inmueble donde radica o labora, ocupación, profesión, empresa en que presta sus servicios, giro de la empresa donde presta sus servicios, teléfono donde presta sus servicios.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

4.- Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

La Dirección de Fideicomisos, Fondos Públicos y Empresas Minoritarias trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, 19 y 33 fracción L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.



5.- Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, con relación al artículo 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 76, 80 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

6.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Con fundamento en los artículos 86, fracciones I, II, III y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 47, 48, 49, 50 y 51, todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia ubicada en Avenida Reforma # 126 esquina Carmen Ochoa de Merino de la Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000 o bien, a través del sistema de solicitudes de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

7. Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos del 101 al 126 de la Ley Local en la materia.

Asimismo, si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP) en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que dicho Instituto establezca para tal efecto.



8.- Cambios al aviso de privacidad.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.